



AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA

Radicado Interno No 11001020500020250286300

Que mediante providencia calendada quince (15) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: PORVENIR S. A. contra la Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cali Radicado único No. **11001020500020250286300**, admitió la acción de tutela de la referencia y ordenó: 1. Córrase traslado a la accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese a los Juzgado Laborales del Circuito Cuarto, Diez, Once, Doce, Diecisésis, Diecisiete, Diecinueve, Veinte y Veintiuno de Cali y a las demás partes e intervenientes dentro de los procesos ordinarios laborales de radicado n.º 76001310501620230034900, 76001310502020220023100, 76001310500420230016300, 76001310501020230016100, 76001310502120240002100, 76001310501720230015700, 76001310501620240019300, 76001310500420230034900, 76001310501920240012300, 76001310501120210038000 y 76001310501220240032000, por tener interés en la acción constitucional. 3. Téngase como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la sociedad accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requírase a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali y a los Juzgados Laborales del Circuito Cuarto, Diez, Once, Doce, Diecisésis, Diecisiete, Diecinueve, Veinte y Veintiuno, de la misma ciudad, para que, en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en los asuntos controvertidos, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias allí proferidas, junto con el enlace de acceso al expediente digital de los procesos cuestionados. 6. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 7. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: CRISTOBAL ENCARNACION ALOMIA, SONNIA AMPARO GUERRERO JIMENEZ, JORGE DIAZ ROMERO, MIRYAN LIZETH LEON CERON, MARIA EUGENIA CRUZ CRIOLLO, ALEJANDRO MARTIN PRIETO, ALMA STELLA PALACIOS AGREDO, DORA GILMA BAQUERO RIVEROS, OLGA PATRICIA VALENCIA PLAZA y las demás partes e intervenientes dentro de los procesos radicados n.º 76001310501620230034900, 76001310500420230016300, 76001310501020230016100, 76001310502120240002100, 76001310501620240019300, 76001310501920240012300, 76001310501120210038000, 76001310501220240032000, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 16 de diciembre de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: el 16 de diciembre de 2025 a las 5:00 p.m.


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.

PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia